MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491Tel.: 0781 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

SANTA MARIA DE FE, MISIONES, PARAGUAY ***AÑ0 2023***

DICTAMEN UOC

PRECIO REFERENCIAL Y SU PUBLICIDAD

A los efectos de dar cumplimiento a los principios de las contrataciones públicas y los lineamientos emitidos por DNCP, que pretenden otorgar directrices generales para que las entidades adjudiquen conforme a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria y a precios que sean razonables y realizables, lo que coadyudará a la mejora en el uso de los recursos públicos, la MUNICIPAIDAD DE SANTA MARIA, CONVOCANTE, recurre a la Resolución DNCP N ° 1890/2020 y su ANEXO para su **Estimaciones de precios referenciales.**

ANEXO

GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. **Precios publicados** por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. **Precios adjudicados por la propia Convocante**, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
DEPARTAMENTO UOC
MNES - PARAGUAY

La metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia por la Convocante "MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE" es la de PRECIO PROMEDIO, seleccionado entre:

Precio referencial publicado por:

1- **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BTTA MNES ID. 386.914,**
2- **MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISONES ID. 386.890.**
3- **Y CONTRATO ANTERIOR Convocante ID N° 406.527-** Documentos anexos a la presente.

Más abajo se adjunta los ***links*** de acceso a la informacion publicada en la página de Contrataciones Públicas. Donde dando un click sobre la dirección manda directamente a la informacion de la pagina y precios mencionados más arriba.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
DEPARTAMENTO UOC
MNES - PARAGUAY

_____
C.P Daisy Ríos
Encargada del Dpto. de la UOC

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491Tel.: 0781 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

Item	Descripcion	P. Ref. Municipalidad de San Ignacio Mnes ID N° 386.890					P. Ref. Municipalidad de San Juan Btta Mnes ID N° 386.914					Contrato anterior Convocante ID N° 406.527				
		un		cantidad	p.unitario	sub.total	un		cantidad	p.unitario	sub.total	un		cantidad	p.unitario	sub.total
1	Provision de almuerzo escolar-Fonacide	racion	min	95942	11612	1.114.078.504	racion	min	90090	11612	1.046.125.080	racion	min	24722	11700	289.247.400
		racion	max	191884		2.228.157.008	racion	max	180180		2.092.250.160	racion	max	49444		578.494.800

CALCULO DE CANTIDAD DE RACIONES PARA EL **AÑO LECTIVO 2023**			
DIAS LECTIVOS	186	**MIN**	24552
CANTIDAD DE ALUMNOS	264	**MAX**	49104

CALCULO DE PRECIO REF.			**PROMEDIO**
ref 1	ref 2	ref 3	
11.612	11.612	11.700	**11.641,3**

CALCULO DE CANTIDAD DE RACIONES PARA EL **AÑO LECTIVO 2024**			
DIAS LECTIVOS	186	**MIN**	24552
CANTIDAD DE ALUMNOS	264	**MAX**	49104
	TOTAL	**MIN**	49104
	TOTAL	**MAX**	98208

Dias		186	
Plato		11.641	
Alumnos		264	
	TOTAL AÑO 2023		**571.619.664**
	TOTAL AÑO 2023		**571.619.664**
	TOTAL LICITACION		**1.143.239.328**

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
DEPARTAMENTO UOC
MNES - PARAGUAY

1- **Precio Referencial publicado por la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES**
ID Nº 386.890
https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/386890-l-p-n-01-2-020-provision-almuerzo-escolar-modalidad-alimentos-preparados-institucion-1.html#itemSolicitados

2- **Precio Referencial Publicado por la MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BTTA MISIONES**
ID Nº 386914
https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/386914-l-p-n-01-2-020-provision-almuerzo-modalidad-alimentos-preparados-instituciones-educa-1.html#itemSolicitados

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

CONTRATO LCO Nº 01/2022

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE FE, domiciliada en calle Gral. Bernardino Caballero y Pbro. José A. Molas Nº 491 ciudad de Santa María de fe, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ramón Alberto Sanabria Ruiz Díaz, con cédula de identidad Nº 2948552, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho ante el Sr Hugo Alberto Ruiz Díaz, con cédula de identidad Nº 3417477, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** con **RUC N° 4243949-3**, **Casa Central** domiciliada en Los Laureles e/María de Canosas ciudad de Cambyreta, Departamento de Itapúa y **Sucursal domiciliada** en Ruta 1 km 233, colonias Tañarandy, ciudad de San Ignacio, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Rosa Mabel Capli, con Cédula de Identidad N° 4.243.949**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO LCO 01/2022 ID Nº 406.527 para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:_____.

1. **OBJETO**.
La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Municipalidad de Santa María de Fe y el Contratado en relación a la:

La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

En el marco de todo lo establecido en el proyecto de **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" LCO N° 01/2022 ID N° 406.527.** _____.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949 - 3 - Encarnación - Py.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 406.527**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO OFERTA N° 01/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE.
La adjudicación fue realizada según **Resol. de Aprobación de J.M N° 31/2022 y Resol. De Adjudicación I.M Nº 211/2022**.

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítems del llamado Provision de almuerzo escolar-Fonacide con ID: 406527								
Lote:Total, Contrato Abierto por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	24.722	49.444	11.700	578.494.800
							Precio Total	**578.494.800**

El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs 289.247.400** (doscientos ochenta y nueve millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos) y el **monto máximo** es de **Gs 578.494.800** (quinientos setenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos).

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949 : 9 : Encarnación - Py.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
Prestación de servicio por los días lectivos del año 2022.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Escuela Básica Nº 3668 Ezequiel Giménez compañía San Antonio,
Escuela Básica Nº 6014 Aimé Bonpland Santa María-Brio Fátima, y
Escuela Básica Nº 7174 San Jorge compañía San Jorge.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. **MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949 - 3 - Encarnación - Py.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949 - 3 - Encarnación - Py.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa María de Fe, República del Paraguay a los 21 **días mes de marzo año 2022.**

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE SECRETARIA GENERAL MISIONES - PARAGUAY

Prof. Hugo Ruiz Díaz.
Secretario General.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA INTENDENCIA MUNICIPAL MISIONES PARAGUAY

Prof. Ramón A. Sanabria
Intendente Municipal

En nombre del Proveedor.

Representante legal
Distribuidora Paraguay

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949 - 8 - Encarnación - Py.